

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL  
DE GENERAL BRAVO , NUEVO LEÓN.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO

En el municipio de General Bravo N. L., siendo las quince horas del día catorce de enero de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Dr. Arroyo número 315 del centro del municipio, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de enero, contando con la presencia de las funcionarias y los funcionarios de la Comisión Municipal Electoral: C. Johana Karely Sáenz García, Consejera Presidenta en funciones; C. Karina Alanís Cantú , Consejera Secretaria en funciones C. José Antonio Hernández Miranda, Consejero Vocal en funciones. También estuvieron presentes las y los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Alejandro Solís Rodríguez, representante propietario del Partido Acción Nacional ; C. Sanjuanita Yadira Niño Salazar, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; C. Ángel Servando González Uribe, representante propietario del partido Morena, Acto seguido, la Consejera Secretaria en funciones procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión de instalación; 4. Informe relativo a la etapa de precampañas; 5. Envío a la Comisión Estatal Electoral del informe pormenorizado de la sesión de instalación de esta Comisión Municipal Electoral; 6. Informe sobre los horarios de atención de la Comisión Municipal Electoral; 7. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 8. Informe relativo al periodo de obtención de apoyo ciudadano para las y los aspirantes a candidaturas independientes; 9. Informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio 10. Convenio de coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Estatal Electoral; 11. Proceso de integración de mesas

*Handwritten notes on the left margin:*  
Voto Antonio Robz  
LDC  
Am  
Joh  
Karely  
Ángel  
Servando  
Uribe  
Yadira  
Niño  
Salazar  
Ángel  
Servando  
Uribe  
Yadira  
Niño  
Salazar  
Ángel  
Servando  
Uribe  
Yadira  
Niño  
Salazar

directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral; 12. Informe relativo a los convenios de coalición presentados ante la Comisión Estatal Electoral; 13. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 14. Informe sobre la fecha en que se celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de enero; y 15. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las consejeras y el consejero, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, la Consejera Presidenta en funciones sometió a consideración de las consejeras y el consejero la dispensa de la lectura del acta de sesión de instalación, ya que a las y los presentes se les hizo llegar una copia del proyecto de la misma, al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión de instalación, la Consejera Presidenta en funciones preguntó a las y los presentes si existía algún comentario respecto al acta de la sesión de instalación. Acto seguido, al no haber comentarios la Consejera Presidenta en funciones sometió a consideración de las consejeras y el consejero para su votación la aprobación del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, en cuanto al informe relativo a la etapa de precampañas, la Consejera Presidenta en funciones recordó a las y los presentes que el periodo de precampaña para la elección de la Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos, dio inicio el veinte de noviembre de dos mil veinte y concluyó el ocho de enero de dos mil veintiuno, por lo que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 135, párrafo tercero de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, exhortó a los partidos políticos a verificar que sus precandidatas y precandidatos hubieran retirado la propaganda electoral utilizada en las precampañas dentro de las 72 horas siguientes a la celebración de su elección interna, solicitando a la Consejera Secretaria en funciones dar lectura al párrafo del artículo mencionado. Continuando con el punto número 5, relativo al envío a la Comisión Estatal Electoral del informe pormenorizado de la sesión de instalación de esta Comisión Municipal Electoral, la Consejera Presidenta en funciones mencionó que, para dar

*David Antonio Roldán*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Elizami Casas  
Santibáñez C. Mito*

cumplimiento a lo establecido por el artículo 118 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y el artículo 93 del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales, en fecha veintitrés de diciembre se informó mediante oficio a la Comisión Estatal Electoral sobre los pormenores de la instalación de la Comisión Municipal Electoral. Continuando con el punto número 6, relativo al Informe sobre los horarios de atención de la Comisión Municipal Electoral, la Consejera Presidenta en funciones informó que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales, los horarios de atención de la Comisión Municipal Electoral son de lunes a viernes de las nueve a las dieciocho horas, solicitando a la Consejera Secretaria en funciones dar lectura a los artículos mencionados. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, la Consejera Presidenta en funciones recordó a las y los presentes sobre el plazo para recibir las solicitudes de acreditación correspondientes a la convocatoria para las y los ciudadanos interesados en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el proceso electoral 2020-2021, mencionando que el periodo de recepción inició el siete de octubre de dos mil veinte y terminará el treinta de abril de dos mil veintiuno. Continuando con el punto número 8 del orden del día, en cuanto al informe relativo al periodo de obtención de apoyo ciudadano para las y los aspirantes a candidaturas independientes, la Consejera Presidenta en funciones informó que el siete de enero del presente año el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el acuerdo CEE/CG/001/2021, por el que se resuelve lo relativo a la modificación del calendario electoral 2020-2021, en cumplimiento a lo establecido por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG04/2021, modificándose la fecha de conclusión del periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía para las y los aspirantes a candidaturas independientes, del ocho de enero que originalmente había sido determinada, para el veintitrés de enero de dos mil veintiuno. Continuando con el punto número 9 del orden del día, relativo al informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio, la

Jose Antonio Méz  
Elicami Cascas  
Santjuanita C. Miño  
Jorge  
A  
J  
S  
S

Consejera Presidenta en funciones informó que, conforme con lo establecido en el artículo 256 numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el artículo 237 numeral 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el personal de dicho instituto, entre el quince de enero y el quince de febrero, realizará recorridos por las secciones electorales correspondientes al municipio, a fin de localizar lugares para la ubicación de casillas electorales, con el acompañamiento del personal de la Comisión Municipal Electoral para, en su caso, presentar observaciones a las propuestas de ubicación de casillas, a través de la Comisión Estatal Electoral, solicitando a la Consejera Secretaria en funciones dar lectura a lo correspondiente de los artículos mencionados. Continuando con el punto número 10 del orden del día, relativo al convenio de coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Estatal Electoral, la Consejera Presidenta en funciones informó que el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León celebraron un convenio general de coordinación y colaboración, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el estado de Nuevo León, señalando que en dicho convenio se consideran temas tales como: capacitación y asistencia electoral, procedimiento para determinar la ubicación de las casillas electorales e integración de la casilla única; elaboración de documentación y materiales electorales; acreditación de observadores electorales, entre otros. Continuando con el punto número 11 del orden del día, relativo al proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral, la Consejera Presidenta en funciones informó que, en sesión ordinaria celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral realizó el sorteo del mes, que junto con el que sigue en su orden, será tomado como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla en los Procesos Electorales 2020-2021, resultando sorteado el mes de agosto. Continuando con el punto número 12, en cuanto al informe relativo a los convenios de coalición presentados ante la Comisión Estatal Electoral, la Consejera Presidenta en funciones informó que el veinte de

Jose Antonio Rdz

F. Salazar  
COG  
AMM

Delgado

José Guzmán

Elizcami Casas  
y Piña  
Sanguera H.

noviembre de dos mil veinte venció el término para presentar solicitud de registro de convenio de coalición para Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, por parte de los partidos políticos; en relación a lo anterior, mencionó que en fecha tres de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el acuerdo CEE/CG/82/2020, mediante el cual se resolvió la solicitud de registro del convenio de la coalición parcial denominada "Juntos Haremos Historia en Nuevo León" integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Nuevo León, para postular una candidaturas a la Gubernatura, candidaturas a Diputaciones Locales en 13 distritos, y candidaturas a Ayuntamientos en 26 municipios; señalando que dicha coalición tendrá presencia en el municipio en lo correspondiente a la elección de Gubernatura y Diputados Locales. Por otra parte, informó que en la misma fecha, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el acuerdo CEE/CG/83/2020, mediante el cual se resolvió la solicitud de registro del convenio de la coalición parcial denominada "Nuevo León Adelante" integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática para postular candidaturas a la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, convenio que fue modificado en fecha treinta y uno de diciembre mediante el acuerdo CEE/CG/93/2020, para postular una candidatura a la Gubernatura, candidaturas a Diputaciones Locales en los 26 distritos y candidaturas a Ayuntamientos en 42 municipios, mencionando que dicha coalición tendrá presencia en el municipio en lo correspondiente a la elección de Gubernatura y de Diputaciones Locales. Continuando con el punto número 13 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, la Consejera Presidenta en funciones solicitó a la Consejera Secretaria en funciones informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado entre la sesión anterior y la que se desarrolló, informando la Consejera Secretaria en funciones que en fecha nueve de diciembre del dos mil veinte se presentó una acreditación del Partido Morena acreditando al C. Ángel Servando González Uribe como representante propietario y a la C. María Luisa de los Ángeles Garza López como representante suplente;

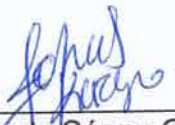
José Antonio Aldz


~~Am~~  
Sabdo

José Antonio Aldz

Elisavinda Casca  
Sanguinetti y Mino

fecha veintiuno de diciembre del dos mil veinte por parte del Partido Acción Nacional se acredita al C. Alejandro Solís Rodríguez; en fecha veintiuno de diciembre del dos mil veinte por parte del Partido Revolucionario Institucional se acredita a la C. Sanjuanita Yadira Niño Salazar como representante propietaria y a el C. Jesús Mijangos Villalba; en fecha veintitrés de diciembre del dos mil veinte por parte del Partido Redes Sociales Progresistas acreditaron al C. Erren Jiménez Rodríguez como representante propietario y al C. Octavio Corona Tenorio ;y en fecha trece de enero del dos mil veintiuno por parte del Partido Movimiento Ciudadano se acredita a la C. Elizami Addanari Casas Reyes como representante propietario y al C. Pedro Guajardo Cantú .Continuando con el punto número 14 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de enero, la Consejera Presidenta en funciones informó que dicha sesión se llevaría a cabo el día veintisiete de enero del dos mil veintiuno a las quince horas, para lo cual se notificaría a las y los representantes de partidos políticos con el tiempo requerido de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 15, correspondiente a los asuntos generales, la Consejera Presidenta en funciones preguntó a las y los presentes si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día. El representante propietario del Partido Acción Nacional el C. Alejandro Solís Rodríguez pregunto sobre ubicación de las casilla .Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas con veintinueve minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Karina Alanís Cantú, Consejera Secretaria en funciones de la Comisión Municipal Electoral.

  
\_\_\_\_\_  
Johana Karely Sáenz García  
Consejera Presidenta en funciones

  
\_\_\_\_\_  
Karina Alanís Cantú  
Consejera Secretaria en funciones

*Jose Antonio Alde*  
*AGG*  
*José Guajardo*  
*Elizami Casas*  
*Sanjuanita Niño*  
*A. Salazar*

Jose Antonio Rdz  
José Antonio Hernández Miranda  
Consejero Vocal en funciones

Santiago Y. Pizo  
Representante del Partido

[Signature]  
Representante del Partido

[Signature]

Elizami Casas  
Representante del Partido

[Signature]  
Representante del Partido

